



RESOLUCIÓN HCD N° 131/2005.-

VISTO

La selección interna convocada por Res. HCD 60/2005, para cubrir interinamente siete cargos de Ayudante de Primera con dedicación simple, para el área de Computación;

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCD 1/2000 y su modificatoria Ord. HCD 1/2003, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que se cuenta con las vacantes correspondientes y los fondos necesarios para el financiamiento de los cargos;

Que de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión Evaluadora interviniente, corresponde designar a los siete primeros en el orden de méritos resultante de la selección interna llamada por Res. HCD 60/2005;

Por ello

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen y el orden de méritos elaborados por la Comisión Evaluadora, integrada por su miembro titular Dr. Daniel FRIDLINDER, y los miembros suplentes Dres Francisco TAMARIT y Héctor GRAMAGLIA, que intervino en el llamado a selección interna efectuada por Res. HCD 60/2005.

ARTÍCULO 2°.- Designar interinamente -según la propuesta de la Comisión Evaluadora interviniente- a partir del 1 de Agosto de 2005 y hasta el 31 de Marzo de 2006, como Ayudantes de Primera con dedicación simple, en el área de Computación, a los siguientes docentes:

Lic. Miguel VASQUEZ	(Leg. 41585)
Lic. Araceli ACOSTA	(Leg. 40932)
Lic. Miguel PAGANO	(Leg. 42200)
Lic. Marcos DIONE	(Leg. 38495)
Lic. Mauricio TELLECHEA	(Leg. 38150)
Lic. Valeria RULLONI	(Leg. 38819)
Lic. Efraín CÁMARA	(DNI 26.729.903)

Los Lics. Vásquez, Pagano, Dione, Tellechea y Rulloni continuarán en las plazas que venían ocupando, mientras que los Lics. Acosta y Cámara

3/



ocuparán las vacantes existentes en la planta docente, cód. int. 119/35 y cód. int. 119/08, respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- El personal designado precedentemente tendrá a su cargo tareas docentes frente a alumnos en las materias asignadas oportunamente por Res. del HCD, correspondiéndoles la percepción del adicional salarial instituido por el Decreto 1610/93.

ARTÍCULO 4°.- Los nombrados deberán concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del HCS.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese.-
gl

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CINCO.-


Dr. WALTER NODAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.


Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa. M. A. F.